

Núm. 21

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de enero de 2018

Sec. II.B. Pág. 8880

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las fases de oposición y concurso, de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2016 («BOE» del 17),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, las relaciones de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición y las fases de oposición y de concurso, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que figuran como anexo I.1 y I.2 de esta Resolución.

Segundo.

- 1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: https://www.agenciatributaria.gob. es/AEAT.sede/procedimientoini/B201.shtml (Aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:
- a) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/ PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.



Núm. 21

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de enero de 2018

Sec. II.B. Pág. 888

- d) Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones (anexo IV).
- e) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado c) del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, para realizar la consulta de carecer de antecedentes penales, según el modelo que figura como anexo V a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar el certificado de antecedentes penales.
- f) Los aspirantes aprobados en la especialidad de Investigación, fotocopia del permiso de conducir clase B.
- g) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo VI, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

- h) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo C1 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo VII.
- i) Los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria, presentarán solicitud o renuncia de destino en la provincia donde se ubica su puesto de trabajo actual en el modelo que figura como anexo VIII, que será considerada en relación con los puestos de trabajo propios de la especialidad a la que accede. En caso de cambio de destino el interesado deberá confirmar o modificar su petición inicial.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria 378, Madrid 28035 y tendrá una duración máxima de tres meses lectivos.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en los anexos I y II de la Resolución de convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

- 3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2.11 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2018 S

Sec. II.B. Pág. 8882

dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 18 de enero de 2018.—El Presidente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO I.1 Relación de aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre Especialidad de Investigación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	24398297N	Gomis Ruiz, Ignacio Javier	69,25
2	76658759N	Cabrerizo Egea, María del Mar	67,68
3	44785631P	Surribas Murillo, Miguel	65,50
4	35586008V	Piñeiro López, Laura	62,48
5	26241946G	Aldarias García, Rosa María	60,99
6	48670808W	Hidalgo Ramos, Marina	54,83

Especialidad de Navegación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	46953189T	Herrán Martínez, Gonzalo	84,30
2	11081444K	Besteiro Rodríguez, Gustavo	72,69
3	32835229S	Cortiñas Rivas, Miguel Julio	67,55
4	53558615X	Jache Chamorro, Raúl	67,40
5	11443337D	Arias García, Guillermo	65,16
6	30241748Z	Sastre Zalamea, Miguel	64,77
7	58021797L	Morales Cárdenas, Reynaldo	62,27
8	75796732W	Mariscal Torres, Rocío	59,25
9	20207339E	Fernández Velázquez, Manuel	58,59

ANEXO I.2

Relación de aprobados en las fases de oposición y concurso, por promoción interna

Especialidad de Investigación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación de las fases oposición y concurso
1	22978606L	Padial Yedra, Pedro José	122,39
2	46901534A	Bouzas Rodríguez, Ana M.ª	110,55
3	32664109S	Varela González, Ignacio Emilio	100,47
4	36135106J	González Cameselle, Eloy	98,79





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2018

Sec. II.B. Pág. 8883

Especialidad de Navegación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación de las fases oposición y concurso
1	31870807Y	Montoya Medero, Antonio	113,05
2	33331688L	Rodríguez Rigueiro, Juan Pablo	106,35
3	75786551X	Sánchez Pérez, Sergio	101,17
4	47602807Y	López Urbaneja, Salvador	90,23

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo
Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/PRE/3949/2006, a realizar la consulta de dentificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.
En de 201 de 201
Fdo.:
ANEXO III
Don/doña
Fdo.:
ANEXO IV
Don/doña

Fdo.:





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 8884

ANEXO V

Don/doña					
con domicilio en y documento de ide funcionario/a del Cu	ntidad número)	, a et	ectos de ser non	brado/a
Autoriza a la Aç en el Real Decreto			ación Tributaria, de ilta de antecedente		previsto
En	, a	de	de 201		
Fdo.:					





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2018

Sec. II.B. Pág. 8885

ANEXO VI

FUNCIONARIOS

Don/Doña	
con domicilio en	
	número, funcionario del Cuerpo/Escala
	lidad el puesto de
-	,
de conformidad con el Real	Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:
Márguago con V la que preceda	puesto que viene desempeñando
Márquese con X lo que proceda	funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar
Fdo.:	
	PERSONAL LABORAL
Don/Doña	
con domicilio en	
y documento de identidad n	úmero, personal laboral de la categoría de
	, desempeñando en la actualidad el
puesto de	
en el Ministerio/Organismo	,
de conformidad con el Real	Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:
	puesto que viene desempeñando
Márquese con X lo que proceda	funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar
_	
⊏n, a	dede 201
Fdo.:	



Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2018

Sec. II.B. Pág. 8886

ANEXO VII

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña	
Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Cent indicado tiene acreditados los siguientes extremos: Apellidos y Nombre	
Cuerpo / Escala / Categoría	
Código de CuerpoN.R.PN.R.P	
D.N.IGrupo	
Situación Administrativa	
Destino Actual	
Denominación del puesto de trabajo desempeñado	
I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1, o en Escalas o Categorías Profesionales a los que se refiere la base 2.7 del Anexo I de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.	

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).1

_

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS.





Núm. 21 Miércoles 24 de enero de 2018

Sec. II.B. Pág. 8887

ANEXO VIII

Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. OEP 2016. Solicitud de destino en la misma provincia del puesto actualmente desempeñado

DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo/Escala y Especialidad		DNI/NRP
Domicilio: Calle, plaza o avenida		N.°
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Teléfono con prefijo

EXPONE

Que, habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2016 («BOE» del 17).

DATOS DESTINO ACTUAL
Indicar provincia:
SOLICITA destino en la misma provincia de su destino actual:
RENUNCIA a solicitar destino en la misma provincia de su destino actual
Marque el cuadro que proceda.
En de 201
FIRMA

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y SELECCIÓN. C/ Lérida 32-34. 28020 Madrid